

Govno. político y militar de esta Capital.

Consiste al mejor servicio y p.^a ilustración de este Govno. en una incidencia q. hoy está sujeta á su resolución, q. con reconocim.^{to} de los Libros de esta Adm.ⁿ se sirba C^m. formar una razón exacta y puntual de todas las Capellanías q. pertenecen al N. Patronato en subrogación del q. ejercían los Señores expatriad.^s, con distinción de las q. sean colativas, ó aniversarias laicales, p^{tes} de su fundación, Canas ó fundas q. los reconocen, y nombre de los Capellanes q. los sirven con la f^{ta} de sus nombram.^{tos}, evaguando esta diligencia á la mayor posible brevedad.

Dia que á C^m. m.^a L. Lima Mayo 11.
de 1824.

El Conde del Villar

Acuerda

de



MH-OL112
Ob 25
Doc 130
Fol. 1

62. 112-3.

S.^{to} Xefe u Oficial encargado -
de la Admⁿ. de Temporalidades.